

Área de Administración de Fondos de Salud

Solicitud de Afiliación al Seguro Complementario de Salud

1. ¿A quiénes está dirigido el trámite?

- ✓ Imponentes en situación de retiro (pensionados/as y montepiados/as)
- ✓ Funcionarios de Dipreca.
- ✓ El personal de la Policía de Investigaciones de Chile, la Subsecretaría de Investigaciones y Gendarmería de Chile, deben tramitar directamente en sus respectivas Instituciones la Afiliación al Seguro Complementario de Salud.
- ✓ En igual situación se encuentran los funcionarios/as activos/as de Carabineros de Chile, trámite que se realiza en el Secosa de Carabineros.

2. ¿En qué consiste el trámite?

Gestionar la Afiliación al Seguro Complementario de Salud.

3. ¿Dónde se realiza el trámite?

* En la plataforma de atención al Beneficiario (PAB) Edificio Sede DIPRECA (RM)

* Oficinas Regionales de DIPRECA a lo largo del país.

4. ¿Cómo se puede realizar el trámite?

Personal

Correo (ordinario)

5. Formulario

Formulario de Afiliación al Seguro Complementario de Salud.

6. Unidad Responsable

Sección Seguro de Salud

7. Requisitos y documentación requerida para el trámite

* Solicitud de afiliación al Seguro Complementario de Salud firmada por la persona imponente.

* Fotocopia de la Cédula de Identidad del Imponente (titular).

* Para las cargas de salud, certificados (matrimonio o nacimiento) que acrediten el parentesco con la persona imponente. Entendiendo por carga de salud, a los familiares directos del o la imponente, los cuales no tienen la condición de carga de familiar (padre, madre, cónyuge e hijos/as).

8. Tiempo de realización

* Independiente de la fecha de presentación de la solicitud de afiliación al Seguro Complementario, el proceso se realiza el último día hábil del mes, el descuento de la prima en el mes siguiente y la cobertura a contar del primer día del mes subsiguiente.

9. Costo

No presenta Costo.

10. Marco Legal

Ley 18834 artículo 105, 14 y 16 transitorio

11. Infografía, Audio y/o Video

No aplica.